



INFORME DE SEGUIMIENTO N°5
CORRESPONDIENTE AL
PERIODO TRIMESTRAL DEL
16 DE MAYO DE 2019 AL 16 DE AGOSTO DE 2019
PROYECTO
GALERA PARA DEPOSITO DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
DEL 12 DE ENERO DE 2018.

IA-DRHE- 01-2018

PROMOTOR

GRUPO SANEI. S.A

AUDITORA AMBIENTAL RESPONSABLE

[Handwritten Signature]
2-153-506

CARLOTA SANDOVAL REGISTRO AA-031-2003



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
CARLOTTA Q. SANDOVAL M.
 MATER. EN C. AMBIENTALES
 C/ENF. M. RRC. NAT.
 IDENTIDAD: 4.807-00-0008

UBICACIÓN

CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO

DISTRITO DE CHITRÉ

PROVINCIA DE HERRERA

16/8/2019

Chitré, 14 de agosto de 2019.

ING. JUAN SAMANIEGO
DIRECTOR ENCARGADO
REGIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVINCIA DE HERRERA.
E. S. D.

Ing. Samaniego: Por este medio Yo, Angel Manuel Santalla Abel, de Nacionalidad Española, mayor de edad, portador de la cedula No E-8-128050, vecino de la ciudad de Chitré, localizable a los teléfonos 9101102, representante legal de GRUPO SANEI, S.A.

Me dirijo hasta su despacho con mi acostumbrado respeto, a fin de entregarle el quinto informe trimestral de seguimiento ambiental "GALERA PARA DEPOSITO DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS", cuyo Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, fue aprobado mediante Resolución IA-DRHE-01-2018 del 12 de enero de 2018, y está ubicado, Vía Circunvalación, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera

Sin más que agregar me despido de usted

Atentamente



Angel Manuel Santalla Abel

Ced: N°E-8-128050

Msc. Carlota Quethzaliris Sandoval Morales
Cel.: 66696899 E-mail: carlota1001@hotmail.es



Sr. ANGEL MANUEL SANTALLA ABEL
GRUPO SANEI, S.A.

E. S. D.

A su solicitud le presento el quinto informe de seguimiento ambiental, para el proyecto "GALERA PARA DEPOSITO DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" el cual corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I **aprobado** mediante resolución **IA-DRHE-01-2018** del 12 de enero de 2018. Ubicado en el Vía Circunvalación, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

El presente informe, se lo entrego como auditora ambiental idónea independiente a su proyecto con registro vigente **AA-031-2003** del Ministerio de Ambiente.

Atentamente,


2-153-306



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CARLOTA Q. SANDOVAL M.
MOTER. EN C. AMBIENTALES
C / ENF. M. REC. NAT.
EDUCADO: 4,807-03-408 *

Msc. Carlota Q. Sandoval Morales
AA-031-2003.

Contenido

1. Introducción	5
2. Aspectos tecnicos	6
3. Programación de actividades de la Función responsable del cumplimiento ambiental.....	8
4. Nivel de cumplimiento del plan del Plan de Manejo Ambiental, Adendas ampliaciones y Resolución de Aprobación.....	9
5 Observaciones y Recomendaciones.....	17
Anexo	18

Fotografías

1. INTRODUCCIÓN

• RESUMEN EJECUTIVO

Datos Generales del Promotor El Promotor del proyecto es la empresa **GRUPO SANEI, S.A** Registrada en el folio Real N° 155637463 del registro público de Panamá, se desarrollara en las fincas N°30226206 y 29166,este proyecto consiste en la construcción de una galera para depósito de muebles y electrodomésticos.

La persona a contactar es el señor:

ANGEL MANUEL SANTALLA ABEL, representante legal de la empresa promotora.

- Teléfono celular: 66802525.
- Página Web : No tiene.
- Correo electrónico: No tiene.
- Nombre y registro de consultores El Estudio de Impacto Ambiental fue realizado por los consultores: Carlos A. Cedeño D y Agustín Sáez con registro IAR- 076-96 e IAR-043-2000.

Nombre y registro de auditora responsable: Ing. Carlota Sandoval AA-031-2003

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL INFORME GENERALIDADES DE LA OBRA.

El proyecto denominado **GALERA PARA DEPOSITO DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS**, tiene como objetivo construir una galera para depósito de 3201.52m2 para uso comercial y el mismo se ubica Vía Circunvalación, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Para la elaboración de este tercer informe de seguimiento, del proyecto se procedió a realizar visitas al área de del proyecto, se efectuaron inspecciones y revisiones de la documentación en cuanto a las actividades realizadas que corresponden a este proyecto.

2. ASPECTOS TECNICOS.

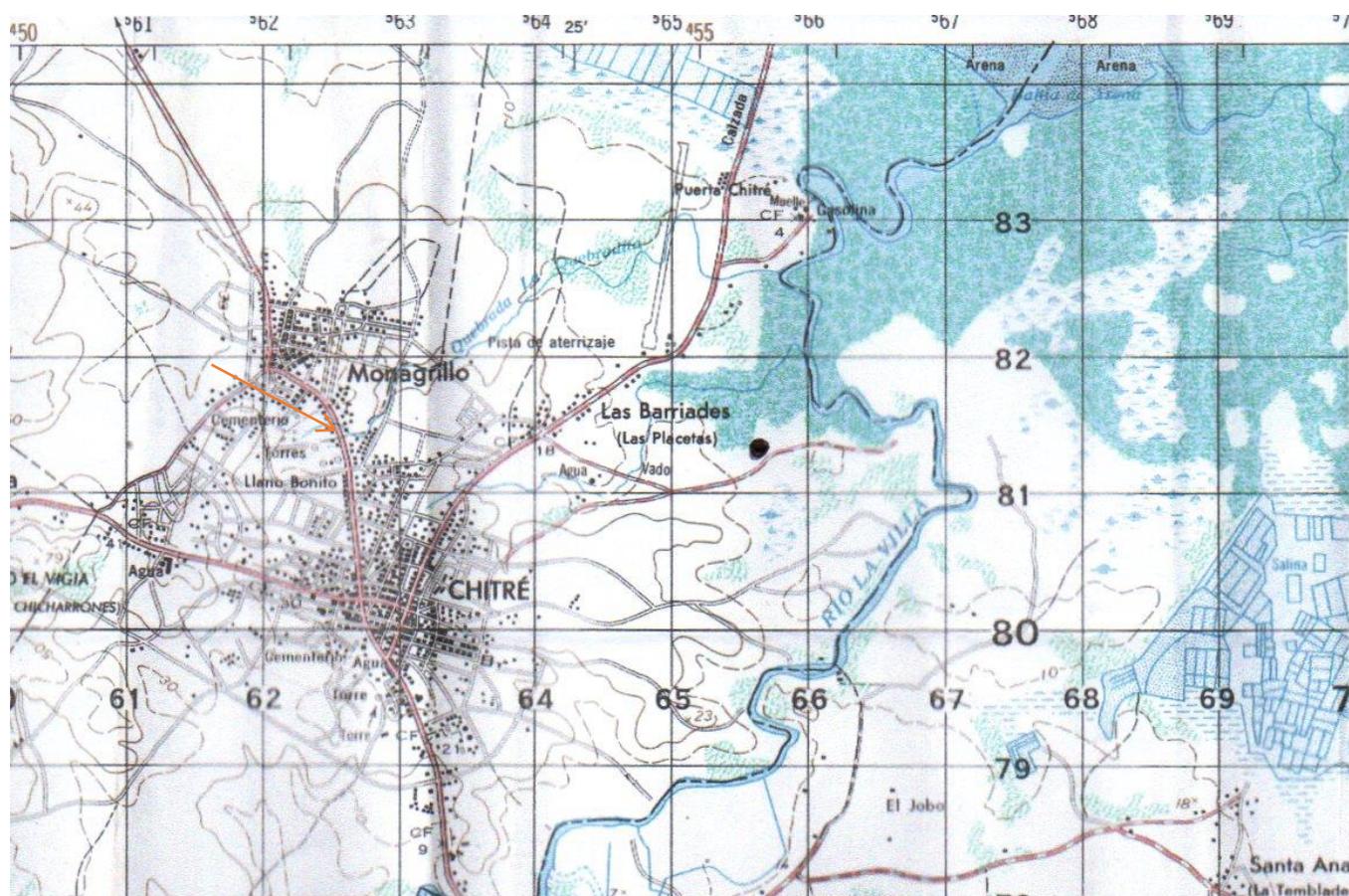
A) BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto denominado **GALERA PARA DEPOSITO DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS**, consiste en la construcción de una galera de para deposito con un área de 3201.52m².

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.

El proyecto se localiza Vía Circunvalación, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera y se desarrollara en las fincas con Folio Real N° 30226206 y 29166.

Coordenadas en UTM				
881664 N	881664 N	881625 N	881621 N	881629 N
562515 E	562430 E	562410 E	562430 E	562498 E



No se ha realizado modificación al proyecto.

B) EQUIPO UTILIZADO EN EL PROYECTO PERSONAL AVANCE:

Para desarrollar o actividades en la fase de construcción se utilizó el siguiente equipo durante la construcción:

- _ Concretaras
- _ Compresores
- _ Andamios
- _ 1 Camiones de volquetes
- _ Retroescavadora
- _ Pick-up
- _ Máquinas de soldadura

El proyecto actualmente aunque está en construcción muestra un avance de aproximadamente de un ochenta por ciento (80 %).

C). DATOS DE PRODUCCIÓN O USO Y PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN (SI EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE OPERACIÓN)

El presente proyecto está en la etapa de construcción con avance en el mismo de un ochenta por ciento (80 %) y se está desarrollando satisfactoriamente sin problemas hasta el momento.

Se espera en la etapa de operación no tenga problemas ya que se trata de un proyecto comercial acorde con las actividades comerciales actuales del promotor.

Fotografía actual del proyecto.



3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

A. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROVACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME.

- Cronograma de cumplimiento

ADMINISTRATIVO	COMPONENTE AMBIENTAL	ACTIVIDAD AMBIENTAL	2018	2019
	MIAMBIENTE	Resolución aprobación de EsIA emitida por MIAMBIENTE	12 de enero	
	Promotor	Instalación del letrero.	febrero	
	Promotor	Inicio de la etapa de construcción	Mayo	
	Promotor Municipio	Permisos de construcción		
	Promotor MIAMBIENTE	Indemnización Ecológica	27 enero	
	Promotor	Presentación de informen semestral auditora registrada en MIAMBENTE la cual es independiente al proyecto.	16 de agosto Y 15 de noviembre	16 de Febrero 16 de mayo 16 de agosto
EXTERNOS	MIAMBIENTE	MIAMBIENTE- Inspección		

**4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS AMPLIACIONES Y
RESOLUCIONES DE APROVACIÓN.**

COMPROMISOS SEGÚN EL PMA	Cumplimiento		OBSERVACIONES	% de Avance y foto en algunos casos
	SÍ	No		
<p>1.Instalar un letrero dentro del proyecto que indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peligro obra en construcción. • Uso obligatorio de lonas en los vagones de los camiones. • Velocidad máxima 10 Km/h. • Uso obligatorio del Equipo de seguridad. 	X			

<p>2. Dotar al personal de Equipo de Protección personal (EPP) para este tipo de actividad, siendo este, cascos, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc, según la actividad o trabajo que requiera.</p>			<p>Se les entrega equipo de protección personal a los empleados.</p>	
<p>3. Mantener material adsorbente –u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) Como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo.</p>	<p>X</p>		<p>No se realizan trabajos de mantenimiento de equipo en el proyecto.</p>	
<p>4. Rociar agua, en la medida de lo posible cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada.</p>				

<p>5. Cumplir con lo indicado en la sección 5.7 manejo y disposición de desechos en todas sus fases.</p>	<p>X</p>		<p>El área se observa actualmente limpia.</p>	
<p>6. Dado el caso de abandono del proyecto por cualquier razón el promotor debe realizar una de las siguientes opciones:</p> <p>a. Reordenar lo existe para darle otro uso previo de las entidades competentes y/o</p> <p>b. Desmantelar lo existente y sanear el área, considerando medidas de higiene y seguridad humana y ambiental.</p>	<p>—</p>	<p>—</p>	<p>No se requiere por el momento.</p>	

MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DE APROVACIÓN IA-DRHE-01- 2018.				
COMPROMISOS SEGÚN RESOLUCIÓN	Cumplimiento		OBSERVACIONES	% de Avance y foto en algunos casos
	Si	No		
	a. Informar mediante nota a la administración Regional, la fecha de inicio de la construcción del proyecto, un mes antes del inicio de la obra, para poder cumplir con el plan de seguimiento y fiscalización respectivo.	X		

<p>b. Cumplir con el pago en concepto de indemnización ecológica, en cumplimiento la resolución AG-0235-2003 por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, le dé a conocer el monto a cancelar.</p>	<p>X</p>	<p>Copia presentada en anexos del primer informe.</p>	
<p>c. Presentar ante la dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrerera, cada tres (3) meses, contados a partir de la presente notificación administrativa, durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un ejemplar</p>	<p>X</p>	<p>Siempre se está presentando el quinto informe en el tiempo correspondiente.</p>	<p>100</p>

<p>original impreso y dos (2) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en la respuesta a las ampliaciones y esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental habilitado e independiente del EL PROMOTOR del proyecto.</p>			
<p>d. Colocar dentro del área del proyecto u antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible contenido establecido en el formato adjunto.</p>	<p>X</p>	<p>El letrero está instalado según el formato en el proyecto.</p>	 <p>100</p>

<p>e. Presentar ante el Ministerio de Ambiente cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas tales efectos en el Decreto Ejecutivo N123 del 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.</p>	-	-	<p>No existen modificaciones del proyecto por el momento.</p>	
<p>f. Cumplir con toda la legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión Ambiental aplicables al proyecto enmarcado en el</p>	X		<p>Si cumple.</p>	

punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental				
g. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y de terceros.	–	–	No se afecta bienes propios del estado o terceros.	
h. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 39-2000. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.				

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El presente informe de cumplimiento ambiental es el quinto presentado para seguir verificando los compromisos establecidos de acuerdo a la resolución IA-DRHE-01-2018 del 12 de enero de 2018, donde se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) categoría I del proyecto **“GALERA PARA DEPOSITO DE MUEBLES Y ELECRODOMESTICOS”** cuyo promotor es **GRUPO SANEI, S.A** y su representante legal es **ANGEL MANUEL SANTALLA ABEL** con C.I.P N°E-8-128050. Los promotores han demostrado interés en cumplir con todas las exigencias del Estudio de Impacto Ambiental y la resolución de aprobación de su proyecto como lo demuestra la entrega puntual de los seguimientos ambientales.

En el proyecto se pudo observar que tiene un ochenta por ciento (80%) de avance.

El presente informe trimestral es el quinto seguimiento ambiental y corresponde al periodo del 15 de mayo de 2019 al 15 de agosto de 2019, los promotores han presentado cada uno de los seguimientos ambientales en el tiempo correspondiente.

Anexos

Fotografías actuales del proyecto se observa el avance.



Otras vistas del proyecto



VISTAS DE LETREROS DE SEGURIDAD EN EL PROEYECTO



Letrero exigido en el formato adjunto.



Servicios portátiles de los empleados



Empleados usando todo el equipo de seguridad.



